

SORELLA S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SORELLA S.A.S. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. 1-Socios: Mónica María Lomello, argentina, arquitecta, fecha de nacimiento 12/02/1986, DNI 31.797.437, CUIT 27-31797437-5, estado civil soltera, correo electrónico: arqmonicalomello@gmail.com, con domicilio en calle Antonia Godoy 4556, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Melisa Ana Lomello, argentina, decoradora, fecha de nacimiento 02/04/1990, DNI 34.333.972, CUIT 27-34333972-6, soltera, correo electrónico: melisa.sorella@gmail.com, con domicilio en calle Avenida San Martín 647, Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe, Mariela Rita Lomello, argentina, arquitecta, fecha de nacimiento 19/09/1988, DNI 33.790.849, CUIT 27-33790849-3, estado civil soltera, correo electrónico: marielomello@gmail.com, con domicilio en calle Salta 433, Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe y Juan José Lomello, argentino, empresario, fecha de nacimiento 02/09/1957, DNI 13.193.268, CUIT 20-13193268-6, estado civil casado, correo electrónico: juanjlomello@hotmail.com, con domicilio en calle Salta 433, Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe. 2- Fecha del instrumento de constitución: 2 de junio de 2026. 3-Denominación: SORELLA S.A.S. 4-Domicilio: Antonia Godoy n° 4556, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 5-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación y las actividades comprendidas en la Ley N° 13.154, Y del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, sea por contratación directa y/ o por licitaciones en obras públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Confección y/o asesoramiento en proyectos arquitectónicos. Importación y/o exportación, compra y venta de materiales, herramientas y accesorios para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este as

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 20 días del mes de agosto de 2026.-

ALEM LABS S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

CONSTITUCIÓN Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el artículo 37 de la Ley N° 27.349, se hace saber de la constitución social de "ALEM LABS S.A.S.", de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Socio único: Fernando Daniel MALVESTUTO, argentino, D.N.I. N° 29.351.328, C.U.I.T. N° 20-29351328-8, nacido el 02 de junio de 1982, de 44 años de edad, de profesión abogado, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Alem 881 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: fmalve@hotmail.com. 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de agosto de 2026. 3) Denominación social: ALEM LABS S.A.S. 4) Domicilio y sede social: calle Centenario 741 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: el desarrollo, diseño, programación, implementación, puesta en marcha, mantenimiento, actualización, comercialización, licenciamiento y explotación de software, aplicaciones informáticas móviles y web, plataformas digitales y sistemas de información, en cualquiera de sus modalidades, incluida la provisión de software como servicio (SaaS) y de soluciones a medida para terceros; la prestación de servicios de consultoría, análisis, auditoría, capacitación y soporte técnico en materia informática y de tecnologías de la información; el diseño, alojamiento y administración de sitios web, bases de datos e infraestructura informática, propia o en la nube; el desarrollo y aplicación de soluciones de inteligencia artificial y de automatización de procesos; la creación, registro, adquisición, cesión, licenciamiento y explotación de marcas, patentes, derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual vinculados a las actividades precedentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social es de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000), representado por tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un mil pesos (\$1.000) cada una. El capital ha sido suscripto en su totalidad por el socio único, integrando en este acto y en dinero en efectivo la suma de pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$875.000), equivalente al veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el saldo de pesos dos millones seiscientos veinticinco mil (\$2.625.000) dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 8) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Se establece su composición unipersonal, designándose ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE TITULAR: Fernando Daniel MALVESTUTO, D.N.I. N° 29.351.328, C.U.I.T. N° 20-29351328-8; y ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE SUPLENTE: Hernán Darío MALVESTUTO, argentino, D.N.I. N° 35.643.661, C.U.I.T. N° 20-35643661-0, nacido el 19 de octubre de 1990, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú 485 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: hernan@malvestuto.com.ar. Ambos aceptaron los cargos en el mismo acto constitutivo. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo del socio conforme al derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

RPJEC 3724

DISTRIBUIDORA L.H. S.R.L." -

RECONDUCCIÓN

Socios: El Sr. Bourquin, Fernando Adrián y la Sra. Bourquin, Gisela Guadalupe en su carácter de Administradora Provisoria de los bienes del causante Bourquin, Luis Juan Domingo y en su carácter de Administradora Provisoria de los bienes del acervo hereditario del Sr. Bourquin, Alejandro Luis, convienen la RECONDUCCIÓN de la sociedad, en consecuencia resuelven modificar el Artículo Segundo del contrato social de la firma el que quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)."

RPJEC 3723

GENVA S.R.L.

CONSTITUCION

1) Socios: ALEXIS ELOY GATTELET, argentino, nacido el 1 de Agosto de 1991, de apellido materno Pascutti, D.N.I. N° 36.299.808, C.U.I.T. N° 20-36299808-6, soltero, contador público, domiciliado en calle Carcarañá N° 591 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico alexisgattelet@gmail.com y LUCIANO MOGETTA, argentino, nacido el 23 de Julio de 1990, de apellido materno Demarchi, D.N.I. N° 35.138.809, C.U.I.T. N° 23-35138809-9, soltero, contador público, domiciliado en calle Luis Agote N° 2111 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico luciano.mogetta@gmail.com. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Julio de 2026 3) Denominación social: GENVA S.R.L. 4) Domicilio: Luis Agote N° 2111 de la

ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y admin@gestiondevalor.com 5) Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí o asociada a terceros,

en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, a la investigación, diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización y prestación de servicios vinculados a software, hardware, sistemas electrónicos y soluciones tecnológicas en general. Asimismo, podrá realizar la importación, exportación, distribución y comercialización mayorista y minorista de mercaderías en general, incluyendo pero no limitado a productos electrónicos, insumos tecnológicos y bienes relacionados. También tendrá por objeto el asesoramiento y la prestación de servicios profesionales contables, empresariales, administrativos y de las ciencias económicas en todas sus

ramas, siempre a través de profesionales debidamente habilitados, ya sean socios o no, conforme a la normativa vigente. La sociedad podrá brindar asesoramiento en inversiones de todo tipo, limitándose la actividad al mero asesoramiento, sin realizar intermediación financiera, bursátil ni actividades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras ni operar por cuenta de terceros. La sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones conexas, complementarias o accesorias que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y tiene plena capacidad para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. 7) Capital Social: Pesos doce millones (\$ 12.000.000.-) 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de Luciano Mogetta; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación legal: Individual y/o indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo. 11) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.550, como así también los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación con la excepción de los incisos a), b) y c) y el Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

RPJEC 3722

ALCOMET S.R.L.

RECONDUCCIÓN SOCIETARIA

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ALCOMET SRL. Acta de Asamblea General Extraordinaria N°30 En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10 hs, se reúnen los dos únicos socios de Alcomet SRL, ambos Gerentes, en el domicilio legal de la empresa cito en Baigorria 320 de la ciudad de Rosario, también se hallan presentes la Sra Natalia Torno DNI 26.066.335 y la Sra Adelina Ines Monguillot DNI 3742870 a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del día: PUNTO PRIMERO: Reconducción. Después de cierto debate los Sres Nestor Juan Faggiolani y Pablo Andres Faggiolani aprueban por unanimidad la reconducción de la sociedad Alcomet SRL por otros 15 años adicionales, a contar desde el 20 de diciembre de 2025, de tal forma que el mismo alcance al 20 de diciembre de 2040, si previamente no se resuelve una nueva prórroga o la disolución anticipada, quedando la Clausula Segunda del contrato redactada de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA. DURACION: La duración de la sociedad es de 50 años contados desde la inscripción de la reconducción en el RPJEC. Cesión de cuotas sociales.

Después de un intercambio de opiniones el Sr Nestor Juan Faggiolani decide ceder y transferir a título gratuito la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden en conjunto al 10% del capital social, es decir dos mil cuotas sociales de valor nominal 10\$ c/u, a favor de Natalia Torno, por un importe equivalente al valor contractual de las mismas que asciende a \$20000 (pesos veinte mil), quedando el cesionario en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente. Presente en este acto la Sra. Adelina Ines Monguillot DNI 3742870, en su carácter de cónyuge del cedente de cuotas sociales, presta su expresa conformidad a la citada cesión cumplimentando con las disposiciones del artículo 1277 del código civil . De acuerdo con lo dispuesto precedentemente, la Sra. Natalia Torno, queda con una participación del 10% del capital social, representada por dos mil cuotas (2000) sociales de valor nominal 10\$ c/u. Atento a esta decisión se acordó modificar la cláusula respectiva del Contrato Social la que quedara redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: El Capital Social que asciende a la suma de 200000\$ (doscientos mil pesos) dividido en veinte mil cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Andrés Faggiolani es titular de 18000 cuotas sociales que representan el noventa por ciento del Capital Social, equivalentes a \$180000 (pesos ciento ochenta mil) habiendo sido éstas oportunamente integradas en su totalidad ; y Natalia Torno titular del diez por ciento del Capital Social restante, es decir dos mil cuotas sociales de valor nominal 10\$ c/u equivalente a \$20000 (pesos veinte mil) habiendo sido éstas oportunamente integradas en su totalidad . PUNTO TERCERO. Ratificación y designación de Gerentes. El Sr. Nestor Juan Faggiolani expresa y deja constancia de la renuncia al cargo de Gerente que detentaba en su carácter de socio, cargo que pasara a ser ocupado exclusivamente por el Socio Pablo Andrés Faggiolani, quien ratifica su cargo. Atento a esta decisión se acordó modificar la cláusula respectiva del Contrato Social la que quedara redactada de la siguiente forma: CLAUSULA SEXTA. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Estará a cargo exclusivamente del socio Pablo Andres Faggiolani, quien tendrá el uso de la firma social en forma individual debiendo en tal caso hacer preceder su firma personal por la denominación social, que estamparan en sello o en su puño y letra. En tal forma y carácter, el Gerente, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. PUNTO CUARTO. Nuevo domicilio sede social. Se acuerda de manera unánime fijar el nuevo Domicilio Legal en la calle José Hernández 1509 de esta ciudad de Rosario. Atento a esta decisión se acordó modificar la cláusula respectiva del Contrato Social la que quedara redactada de la siguiente forma: CLAUSULA PRIMERA.RECONDUCCION: Se reconduce por el presente la sociedad Alcomet SRL que continuara funcionando bajo la misma denominación, teniendo asiento principal en calle José Hernández 1509 de esta ciudad de Rosario, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

1 día.-

RPJEC 3721.-

VALTERRA AGROGANADERA S.R.L.”

Por estar así dispuesto por el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber que se encuentra en trámite se encuentra en trámite de

inscripción la sociedad constituida por Instrumento Privado de fecha 08 de enero de 2026. SOCIAS:

Tamara Betsabe Skandar, D.N.I. 28.509.028, C.U.I.T. 27-28509028-3,

argentina, nacida en fecha 18/11/1980, de profesión Abogada, casada en segundas nupcias con Nicolas Carlos Abad, D.N.I. 32.952.541, domiciliada en calle Juan María

Gutiérrez Nº 2585, piso 5º, departamento 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; y María Eugenia Barbieri, D.N.I. 31.461.928, C.U.I.T. 27-

31461928-0, argentina, nacida en fecha 02/08/1985, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, soltera, domiciliada en calle José León Pagano Nº 2664, piso 4º,

departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de

"VALTERRA AGROGANADERA S.R.L." y tendrá su domicilio en calle MITRE Nº 375 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceras personas las actividades de 1.) Actividad Ganadera: Cría-Recría-Engorde de

Ganado, capitalización, hotelería. Operaciones de intermediación de ganado en pie (Incluye consignatarios de hacienda y ferieros). Engorde en corrales (Feed-Lot). Venta al

por Menor/Mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie (incluye consignatarios de hacienda y ferieros). Comercialización, distribución y venta de insumos

relacionados con la actividad pecuaria en general. 2.) Actividad Agraria: Siembra. Comercialización, distribución y venta de insumos agrícolas y granos en general. 3.)

Actividades Veterinarias y Servicios Profesionales veterinarios. 4.) Comercialización, distribución y venta de Insumos veterinarios. 5.) Comercialización, distribución y venta

de productos alimenticios para animales. 6.) Comercialización, distribución y venta de productos alimenticios para consumo humano. 7.) Comercialización, distribución y

venta de derivados de carnes y subproductos de la carne. 8.) Servicios de consultoría agropecuaria y financiera. 9.) Transporte Agropecuario y de sustancias alimenticias

(incluye, pero no limita a carnes y sus derivados, lácteos, productos de granja, o sus derivados, etc.). 10.) Desarrollo, producción, comercialización y venta de tecnología

agropecuaria. 11.) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados. 12.) Extracción de productos forestales (incluye tala de

árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, etc.). PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$3.500.000. ADMINISTRACIÓN Y

REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la sociedad se ejerce de manera individual por la socia Tamara Betsabe Skandar. GERENTE SUPLENTE: la

socia María Eugenia Barbieri. FECHA DE CIERRE DE EJERCIO: 30 de marzo.

TENGER S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 16 de Diciembre de 2025, se decidió la nueva sede social de TENGER S.A.

quedando establecida en 12 de Octubre N° 1232, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa

SGL FUTURO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que, mediante Acta de Reunión Unánime de Socios N.º 13 y Convenio de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 1 de julio de 2026, el señor AGUSTÍN OSUNA, argentino, titular del DNI N.º 39.950.010 y CUIT N.º 23-39950010-9, vendió, cedió y transfirió al señor LEANDRO JOSÉ IRAOLA, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1973, de apellido materno Montagna, titular del DNI N.º 23.356.440, casado con Melina Vanesa Carignano y domiciliado en calle Roca N.º 1165 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, la cantidad de mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a SGL FUTURO S.R.L., con todos los derechos políticos y patrimoniales inherentes a ellas. La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 170, Folio 8840, N.º 1868, en fecha 22 de noviembre de 2019, y su modificación posterior al Tomo 173, Folio 9259, N.º 1752. Como consecuencia de la cesión, se resolvió modificar la cláusula QUINTA del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) cuotas sociales de PESOSCIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, distribuidas del siguiente modo: AGUSTÍN OSUNA: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; EMILIANORAÚL MOSSOTTI: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; LEANDRO JOSÉ IRAOLA: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; MARIANO FABIÁN BERALDI: quinientas sesenta y dos (562) cuotas sociales; y FABIÁN OSCAR BERALDI: quinientas sesenta y tres (563) cuotas sociales." Las restantes cláusulas del contrato social que no fueron expresamente modificadas mantienen plena vigencia. Publíquese por un día.

SALTO CHICO S.A.

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, celebrada en su sede social de calle Jujuy 1309 piso 3, departamento 8 en la ciudad de Rosario, Provincia

de Santa Fe, se resolvió por unanimidad la renovación y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Chavarri Martín

Pablo, argentino, DNI N° 11.750.234, CUIT N° 20-11750234-2, con domicilio especial en calle Jujuy 1309 piso 3, departamento 8 en la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe. Director Suplente: Chavarri Candela, argentino, DNI N° 39.053.037, CUIT N° 23-39053037-4, con domicilio especial en calle Jujuy 1309 piso 3, departamento 8

en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en los lugares

indicados.

RTO RUFINO S.R.L.

CONSTITUCION SRL

CONSTITUCION: I) SOCIOS FUNDADORES: PEDRO RAMON VALDEZ, D.N.I. N° 14.834.095, argentino, nacido el 19 de mayo de 1.962, hijo de Rito Valdez y de María Elena Moreno, divorciado de sus primeras nupcias de Susana Beatriz Cerliani, Titular de la CUIT N° 20-14834095-2, domiciliado en calle Chacabuco N° 1.018, comerciante; y CRISTIAN JESUS VALDEZ, D.N.I. N° 31.116.943, argentino, nacido el 23 de Enero de 1985, hijo de Miguel Angel Valdez y de Laura Beatriz Vignolo, soltero, Titular de la CUIT N° 20-31116943-3, domiciliado en calle Manuel Roca N° 226, comerciante; ambos vecinos de ésta Ciudad de Rufino.- II) INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: a) Escritura N° 29 de fecha 24 de junio de 2026 - Esc. Delfina Dimo, Rufino - Santa Fé, Adjunta Registro N° 190.- III) DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, República Argentina.- IV) SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 33 km N° 535 de la ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fé.- V) OBJETO: OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La Inspección, Revisión, Certificación y/o Verificación de la aptitud técnica - legal de todo tipo de vehículos. Incluidos los enunciados en todas las categorías en la ley nacional de tránsito.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con

aquel, inclusive los actos especificados en los artículos Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9.- En suma, podrá realizar todo acto conexo y afín sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que lo permitido por ley.- VII) CAPITAL SOCIAL: CAPITAL Y APORTES: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) CUOTAS por un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) PEDRO RAMON VALDEZ: suscribe 12.500.- cuotas de capital, o sea \$ 12.500.000.- que integra: \$ 3.125.000.- en éste acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 9.375.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) CRISTIAN JESUS VALDEZ: suscribe 12.500.- cuotas de capital, o sea \$ 12.500.000.- que integra: \$ 3.125.000.- en éste acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 9.375.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- VIII) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículo Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, Cooperativas, Mutuales, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos.- IX) FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios ó los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número "19.550".- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley.-X) CESION DE CUOTAS: CESION DE CUOTAS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones

gerenciales o de administración.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.- XII) SOCIO GERENTE: CRISTIAN JESUS VALDEZ, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del contrato social.

RPJEC 3710

PROFRU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROFRU S.A. s/ Modificación de Estatuto, Cambio de Domicilio y

Designación de Autoridades" Expte. Año 2026 a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber a los fines de su inscripción, que la firma

resolvió modificar el estatuto según acta de Asamblea Extraordinaria del 07 de Mayo de 2026, Modificación Art. N°1 - Domicilio social". Por razones de mejor funcionamiento

se resuelve por unanimidad que, se cambie el domicilio social de PROFU SA a la ciudad de Santa Fe, fijando dirección en calle 25 de Mayo 2060 - Oficina 4 de la misma

ciudad. Modificando de esta manera el Art.1° del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º - Denominación - Domicilio: La sociedad se

denomina PROFRU S.A., y tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o

cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado en cada una de ellas." Se resolvió también la "Modificación

del Art. N°15 inc. b) - Directores". El cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 15º - Directores: a) cada Director entregará a la sociedad en garantía de sus

funciones la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-) o su equivalente en títulos públicos o acciones cotizables, excepto las de la propia sociedad; b) son designados por tres

(3) ejercicios, siendo reelegibles y permaneciendo en el ejercicio de sus funciones hasta que se elija su reemplazante; c) su remuneración se cuenta por el ejercicio

económico en que ejerce sus funciones, sin que su prolongación hasta que la asamblea designe reemplazante pueda crear derechos adicionales; d) en caso de ausencia o

impedimento temporal regirá el artículo 266 de la Ley 19550; e) percibe la remuneración que fije el artículo 18º de estos estatutos, con atención en su caso a lo dispuesto

por el artículo 261 de la Ley 19550.” Por finalización de funciones y según la modificación antes resuelta se designa al Directorio como sigue: Sr. Claudio Alberto Alcober,

CUIT 20-21808947-0, domicilio Ruta N°11 km 478 – Recreo Sur – Santa Fe como director titular y Presidente de la empresa, y a la Sra. Viviana Beatriz Alcober CUIT 27-

23171596-2, domicilio Ruta N° 11 Km. 478 – Recreo Sur – Santa Fe como director suplente, ambos por el término de tres ejercicios, es decir hasta la fecha de la asamblea

que trate el cierre de balance del 30/06/2028. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, de Agosto de 2026. CLAUDIO A. ALCOBER – Presidente de

Profru SA

KYK FIDUCIARIA S.R.L.

Por contrato social de fecha 27 de abril de 2026, se constituyó “KYK FIDUCIARIA S.R.L.”, con domicilio en calle Mitre N° 577 Piso 4 Oficina 1 de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: diez (10) años contados desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto:

actuar como fiduciaria en fideicomisos privados no financieros; administración de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y

administración de fideicomisos no financieros y desempeño de funciones fiduciarias en fideicomisos inmobiliarios o de construcción. Capital social: PESOS CUATRO

MILLONES (\$4.000.000.-), dividido en 4.000 cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales por los socios PEDRO

DESTEFANO, DNI 35.221.730 y FRANCO GERMÁN DESTEFANO, DNI 35.070.623. Administración y representación legal a cargo de los socios gerentes PEDRO

DESTEFANO y FRANCO GERMÁN DESTEFANO, quienes actuarán en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada

EDICTO KAPSELMAKER S.A. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad KAPSELMAKER S.A. mediante Asamblea Ordinaria N° 12 de fecha 22/12/2025 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto, se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Becquer 75 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550). RPJEC 1464

INDURAL SRL

CONSTITUCION

En la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de julio de dos mil veintiséis entre los Sres. Colautti Diego Emiliano, argentino, DNI 26.517.774 , CUIT N° 20-26517774-4, soltero, nacido el 27 de julio de 1978, domiciliado en calle Colautti N°367 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, de profesión maestro

mayor de obra y Parrella Carolina Soledad, argentina, DNI 29.726.834, CUIT N°27-29726834-1, soltera, nacida el 28 de Diciembre de 1982, domiciliada en calle Colautti N°367 , de Ricardone, provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública, únicos socios convienen a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "INDURAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Colautti 367 de la localidad de Ricardone Provincia de Santa Fe. La duración se fija en cincuenta años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la construcción, reparación, mejoras y/o modificaciones de edificios destinados a viviendas, industrias, comercios, organismos públicos; construcción de estructuras metálicas o de hormigón; prefabricación de elementos de hormigón; obras viales de calles y rutas; movimientos de suelos. Fabricación de estructuras metálicas y montajes industriales. Alquiler de maquinarias y equipos para la industria, asesoramiento e ingeniería constructiva. La sociedad contará con la concurrencia de profesionales con incumbencia en la materia conforme lo establece la legislación vigente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. El capital social se fija en la suma de \$5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS), divididos en divididos en cinco mil cuotas de MIL pesos (\$ 1000.-) cada una de valor nominal. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Se designa como socio gerente a DIEGO EMILIANO COLAUTTI.

RPJEC 3695

"HIERROS BALDI S.R.L."

MODIFICACIÓN DEL PLAZO- MODIFICACIÓN DEL OBJETO-

MODIFICACIÓN CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN Y

AUMENTO DEL CAPITAL.

SOCIOS: ADRIÁN DIEGO BALDI, argentino, DNI N° 25.531.361, CUIT N° 20-25531361-5, comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Endres, nacido el 12 de octubre de 1976 y con domicilio en calle Ruta 11 N° 1767 de San Lorenzo y MARTINA DI CARO, argentina, DNI N.º 39.951.201, CUIL N.º 27-39951201-3, comerciante, soltera, nacida el 24 de agosto de 1996 y con domicilio en calle Falucho 761 de San Lorenzo. FECHA DE MODIFICACIÓN: 06 de Mayo 2026. AUMENTO DE CAPITAL: Se aumenta el capital social a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$

4.000.000.) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000.) cada una. PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de 40 (cuarenta) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el exterior una o varias de las siguientes actividades: 1) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, en especial materiales de construcción, productos metalúrgicos, hierros, aceros, perfiles, chapas, aberturas, herramientas, maquinarias, artículos para el hogar, sanitarios, eléctricos, muebles, electrodomésticos y afines. 2) Fabricación, elaboración, transformación, armado y montaje de productos metálicos, estructuras, piezas y componentes destinados a la construcción y a la industria en general. 3) Prestación de servicios relacionados con metales y materiales de construcción, incluyendo corte, plegado, soldadura, mecanizado, tratamiento de superficies, galvanizado, pintura, armado, instalación, mantenimiento y reparación de estructuras, instalaciones y elementos constructivos. 4) Proyecto, dirección, ejecución y administración de obras públicas y privadas, construcción, refacción, mantenimiento y desarrollo de inmuebles, así como su comercialización, alquiler, administración y explotación. 5) Operaciones de comercio exterior de bienes, insumos, maquinarias y productos en general, pudiendo actuar como importador, exportador o intermediario. 6) Transporte, almacenamiento, depósito, distribución y logística de mercaderías propias y de terceros. 7) Asesoramiento técnico, comercial e industrial vinculado a las actividades precedentes. 8) Comercialización de productos y servicios mediante plataformas digitales, desarrollo y gestión de canales online. 9) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, concesiones y franquicias de empresas nacionales o extranjeras. 10) Servicios de publicidad, marketing y comunicación, tanto en medios tradicionales como digitales, incluyendo publicidad en la vía pública. ADMINISTRACIÓN: Se designa socio gerente a MARTINA DI CARO.

RPJEC 3694

“HERMANAS MI.AL. SAS

CONSTITUCION

Se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: “HERMANAS MI.AL. SAS”. FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 25/06/2026. SOCIOS: BELTRAME Aldana, argentina, DNI N° 41.656.877, nacida el 14 de Febrero de 1999, soltera, Cosmiatra, CUIT 23-41656877-4, con domicilio en calle Jose Quintana 1457 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; BELTRAME Micaela, argentina, DNI N° 39.225.298, nacida el 26 de Junio de 1995, soltera, médica, CUIT 27-39255298-2, con domicilio en calle Jose Quintana 1457 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 50 (cincuenta) años. OBJETO: Tiene por objeto la Elaboración, fabricación, industrialización, preparación, compra, venta, distribución, comercialización, importación y

exportación de productos panificados, facturas, masas, tortas, pastelería, repostería, sándwiches, confituras, bombones, helados, empanadas, tartas, comidas preparadas, alimentos frescos, congelados o conservados, así como materias primas e insumos destinados a la industria de la alimentación y la Explotación de establecimientos gastronómicos como panaderías, confiterías, pastelerías, rotiserías, cafeterías, bares, restaurantes, pizzerías y locales de despacho de comidas y bebidas. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000); dividido en CIEN MIL (100) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una; Pesos

CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000) la socia BELTRAME, Aldana y Pesos QUINIENTOS DIEZ MIL (\$510.000) la socia BELTRAME, Micaela. ADMINISTRACION: será ejercida por la Sra. BELTRAME, Aldana, DNI 41.656.877 como Administrador Titular y, como Administradora Suplente la Sra. BELTRAME, Micaela, DNI 39.225.298. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de ABRIL de cada año.

RPJEC 3697

FAMILY CARGO S.A.S.

CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Julio del año 2026, el señor Conti Cristian Ariel, Documento Nacional de Identidad número 27.481.154, CUIT número 20-27481154-5, argentino, de 46 años de edad, nacido el 20-11-1979, de profesión empresario, con domicilio en zona urbana S/N de la ciudad de Intiyaco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico transpeque@gmail.com , de estado civil divorciado; y la señora Hernández Silvana Mabel, Documento Nacional de Identidad número 28.237.175, CUIT número 27-28237175-3, argentina, de 45 años de edad, nacida el 11-09-1980, de profesión empresaria, con domicilio en Pasaje 24/26 N.º 3074, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico silvanahernandez357@gmail.com, de estado civil soltera. Deciden constituir una sociedad por acciones simplificada. La sociedad se denomina "FAMILY CARGO S.A.S.". Duración es de cincuenta (50) años. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Transporte Automotor: Servicios de transporte de cargas por vía terrestre; b) Servicio de logística y distribución de cargas: Almacenamiento, depósito, embalaje, consolidación y desconsolidación de cargas, así como la distribución; c) Mantenimiento: Reparación y mantenimiento de la flota de vehículos propios o

de terceros; d) Asistencia Mecánica: Prestación de servicios de auxilio mecánico, eléctrico y electrónico de urgencia en la vía pública o rutas, incluyendo cambio de neumáticos, recarga de baterías y mecánica ligera. El capital social es de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias de valor nominal pesos diez mil (V\$N 10.000) cada una. Hernandez Silvana Mabel suscribe 480 acciones, integrando en este acto el 25% del mismo. El Socio Conti Cristian Ariel suscribe 120 acciones, integrando en este acto el 25% del mismo. Administrador y representante titulares: Conti Cristian Ariel; Administrador y representante suplente: Hernández Silvana Mabel. Sede Social en Pasaje 24/26 N.º 3.074 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina.

1 dia.-

RPJEC .-3709

ESTANCIA MARÍA CRISTINA S.A. -

AUMENTO DE CAPITAL -

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTANCIA MARÍA CRISTINA S.A. s/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que ESTANCIA MARÍA CRISTINA S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 51 Unánime de fecha 7 de Abril de 2026, resolvió aumentar el capital social en la suma de Pesos Mil Millones (\$ 1.000.000.000,00), mediante la capitalización parcial de la cuenta Aportes Irrevocables, llevando el capital social de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000.-) a Pesos Un Mil Veinte Millones (\$ 1.020.000.000,00), representado por 102.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Diez Pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, habiendo suscripto el 100% del aumento los accionistas Mario Luis Bertolaccini López, por 50.000.000 acciones equivalentes a \$ 500.000.000, y Adriana Beatriz Bertolaccini López, por 50.000.000 acciones equivalentes a \$ 500.000.000, dejándose expresa constancia que el accionista Cristian Schaberger renunció expresamente a su derecho de preferencia y de acrecer en relación al aumento votado. En consecuencia, se resolvió modificar el Estatuto Social según se detalla: "Artículo 3º: El capital social es de Pesos Un Mil Veinte Millones (\$ 1.020.000.000,00), representado por 102.000.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción"; Artículo 8º: "Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) en efectivo"; asimismo, los señores accionistas, por unanimidad, resolvieron aprobar la redacción de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando las modificaciones aprobadas. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

RPJEC 3715

EE-2026-00037989-APPSF-PE. **FLEXIGLASS S.R.L.**

Adjudicación de Cuotas por Sucesorio. Se hace saber que por fallecimiento de Ana María Espindola, D.N.I. N° 11.672.162, se ha dispuesto la adjudicación de la totalidad de las cuotas de su titularidad (5.850 cuotas) correspondientes a la sociedad FLEXIGLASS S.R.L. de la siguiente manera: a.- José Mario Dito, D.N.I. N° 10.067.041: 2.926 cuotas. b.- Julián Mario Dito, D.N.I. N° 25.712.387: 1.462 cuotas. a.- María José Dito, D.N.I. N° 28.536.329: 1.462 cuotas.

COD. RPJEC 3693

EMPRESA GENERAL URQUIZA SRL -

RENUNACIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES -

REFOMRA

Se hace saber que por Reunión General Extraordinaria de Socios de fecha 16 de junio de 2026, se ha modificado la: CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO: quedando redactada de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por uno o más socios o terceros no socios, con cargo de gerente, con una duración de tres años en el cargo. Serán designados en la reunión de socios correspondiente. Los gerentes quedarán nombrados para obrar con todas las facultades necesarias y para representar a la sociedad en todo lo que fuera propio y atinente al giro de la misma, teniendo en cuenta su objeto y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando sean designados dos o más gerentes, el uso de la firma comercial corresponderá indistintamente a cualquiera de ellos, quienes se encontrarán facultados para actuar de forma individual en todos los actos, contratos y operaciones vinculados al objeto social, sin limitación alguna y con plenos efectos legales para la sociedad." Así mismo se resolvió modificar la CLAUSULA DÉCIMA: que ha quedado redactada de la siguiente forma: "Se celebrarán reuniones extraordinarias de socios, cuando al efecto, sean convocadas por los gerentes o dos o más de ellos. El orden del día, será confeccionada por la Gerencia y remitida a los socios, juntamente con la citación que deberá hacerse con quince días de anticipación y por carta certificada. Estas reuniones, no podrán tratar otros asuntos que aquellos contenidos en el Orden del Día. Para el cambio de objeto; prórroga; transformación; fusión; escisión y toda modificación que suponga mayor responsabilidad a los socios, se requerirá el voto de las 3/4 partes del capital social (75%)." Se pone en conocimiento la renuncia del Sr. Daniel Oscar Russo, DNI Nº 12.157.522, a su cargo de Gerente de la Sociedad. Y la designación del Sr. Guillermo Diego Derudder, DNI 11.979.293, hasta completar el mandato dejado vacante el renunciante. La Gerencia.

RPJEC 3719

UNEAK S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad UNEAK SRL. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL MODIFICACIÓN DE GERENCIA Y MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL En fecha 24 de julio de 2026 se ha realizado modificación al contrato social por CESIÓN DE CUOTAS: La Señora

MARÍA VIRGINIA FERRO transfiere y vende al señor CLAUDIO DARIO ACUÑA doscientas cuotas (200) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a doscientos mil pesos (\$ 200.000) en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), cifra que la Señora MARÍA VIRGINIA FERRO manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad. El Señor GUILLERMO ENRIQUE BEVILACQUA transfiere y vende al señor CLAUDIO DARIO ACUÑA ochenta cuotas (80) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ochenta mil pesos (\$ 80.000) en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), cifra que el Señor GUILLERMO ENRIQUE BEVILACQUA manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad. MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL: El nuevo elenco societario propone modificar el objeto social quedando la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera. Cuarta: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. B) Elaboración y fabricación de viviendas, módulos habitáculos prefabricados o industrializadas de materiales diversos, armado y ensamblado de los mismos. Realización de todas las etapas de la producción. C) Refacciones, mejoras, remodelaciones y en general, todo tipo de reparación de edificios y viviendas. Servicios de: Decoración, empapelado, lustrado, pintura. D) Compraventa por mayor y menor, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y decoración de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, mármoles, piedras naturales, granitos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. E) Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de materias primas pertinentes y de los respectivos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. MODIFICACIÓN GERENTE: Los socios actuales, acuerdan por unanimidad que el socio Claudio Dario Acuña asuma el cargo de Gerente con Guillermo Enrique Bevilacqua para actuar de manera indistinta. María Virginia Ferro, renuncia al cargo de Gerente. MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL: Los socios acuerdan por unanimidad modificar la Sede Social a calle Rivadavia N° 392 de la localidad de Carmen, departamento General López, provincia de Santa Fe.

1 dia.-

RPJEC 3716.-

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L.

EE-2026-00054996-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que en la reunión de socios de ELECTRONICA MEGATONE SRL del día 28 del mes de mayo de 2026, se procedió a la designación de un nuevo gerente titular y modificación del orden de asunción de gerentes suplentes ante el fallecimiento del gerente Enrique Pedro Valli., se resuelve por unanimidad designar al Sr. Ignacio Mraz Valli, argentino, nacido el 11 de julio de 1989, soltero, DNI N° 34.563.402, de profesión comerciante, domiciliado en Echague N° 6455 de la

Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como Gerente titular en reemplazo de Enrique Pedro Valli por fallecimiento y modificar el orden de asunción de gerentes suplentes, designando a Marta Vilma Belloti como suplente de Enrique Federico Valli; José Adolfo Valli se designa como suplente de Gabriel Enrique Valli y Laura Daniela Valli se designa como suplente de Ignacio Mraz.-

COD. RPJEC 3711.

ARVENSYS QUÍMICA S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ARVENSYS QUÍMICA SRL. PRORROGA DE LA SOCIEDAD Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 4 de agosto de 2026, los socios resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad que gira bajo el nombre de "ARVENSYS QUIMICA S.R.L." por 50 años, desde la inscripción del instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. En consecuencia, se modifica la cláusula Tercera "Duración" del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 70 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

1 día.-

RPJEC 3696.-

ALBERTO J. MAZZAGLIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ALBERTO J. MAZZAGLIA SRL. MODIFICACION DE CONTRATO De conformidad al artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales -19.550 y sus modificatorias- se hace saber que en la firma "Alberto J. Mazzaglia S.R.L." se ha producido la cesión de cuotas de un socio y Modificación del Contrato Social mediante instrumento privado de fecha 30 de junio de 2026. Por el referido instrumento la señora MONICA CLAUDIA GRAVINA, argentina, mayor de edad,

de estado civil viuda, nacida el día 26 de enero de 1964, con domicilio real en calle Dorrego Nro. 1922 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 16.249.689, comerciante, de apellido materno TUTALO (CUIT 27-16249689-7) cedió y transfirió sus UN MIL (1.000) Cuotas de Capital Social de Pesos Ochenta (\$ 80.-) que representan el 50% del Capital Social, adquiriendo el señor AGUSTIN IGNACIO GARCIA SARPI, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el día 28 de mayo de 1989, con domicilio real en Av.

Wheelwright Nro. 1831, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 34.392.932, comerciante, de apellido materno SARPI, (CUIT 20-34392932-4) OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales de Pesos OCHENTA (\$ 80.-) cada una de ellas y cuya totalidad representan la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-) implicando el 80% del 50% del capital social que tiene en "ALBERTO J. MAZZAGLIA SRL" y adquiriendo la señora DAIANA ROCIO FRANCO, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, nacido el día 25 de septiembre de 1992, con domicilio real en calle Dorrego Nro. 1922 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogada, titular del D.N.I. Nro. 37.073.112, de apellido materno GRAVINA (CUIT 27-37073112-3) (200) cuotas sociales de Pesos OCHENTA (\$ 80.-) cada una de ellas y cuya totalidad representan la suma de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) implicando el 20% del 50% del capital social que tiene en "ALBERTO J. MAZZAGLIA SRL". La Administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo del señor AGUSTIN IGNACIO GARCIA quien en ese acto queda designado como Socio Gerente modificándose en ese punto la Cláusula Octava del Contrato Social.

1 día.-

RPJEC 3713.-

AGROPECUARIA Y LOGÍSTICA LA JACANA S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad AGROPECUARIA Y LOGISTICA LA JACANA S.A, CUIT 30-71473042-4, han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 13/07/2026 la designación de nuevas autoridades, como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones cinco (5) ejercicios: Director Titular — Presidente: Marcelo Eduardo Rasetto, DNI N° 17.398.491, CUIT N° 20-17398491-0, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, nacido el 14 de octubre de 1965, con domicilio real en calle Balcarce N° 826 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ottesarm@gmail.com. Director Suplente: Jorgelina Beatriz Sposetti, DNI N° 18.166.004, CUIT N° 27-18166004-5, argentina, casada, nacida el 23 de julio de 1967, con domicilio real en calle Balcarce N° 826 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. Los designados, presentes en este acto, aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social de la sociedad, sita en calle Balcarce N° 826 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

1 día.-

RPJEC 3692.-

BOFUR S.A.

Se hace saber que en la asamblea de BOFUR S.A del día los 09 días del mes de abril de 2026, se decidió por unanimidad, el aumento de capital,

nacionalización, designación de autoridades, modificación del estatuto de BOFUR S.A., a saber: (a) Artículo 1º: "La sociedad se denomina BOFUR SOCIEDAD ANÓNIMA.

Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro respectivo. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. Su sede social esta ubicada en la calle José Ingenieros N° 817, de

la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina; (b) Artículo 2º: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el

extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto corretaje

inmobiliario; y b) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados."; (c) Artículo 3º: "El capital social es Pesos Cien Millones (\$100.000.000)

representado en cien millones de acciones escriturales ordinarias de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una y de un voto por acción. Las acciones escriturales pueden ser

ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede

también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el

capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto." El capital se suscribió e integro de la

siguiente manera: 1) Marisa Susana Rinaldi suscribió e integro 50.000.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por acción, que representan la suma

de pesos cincuenta millones (\$50.000.000); y 2) Luis Antonio Parolin suscribió e integró 50.000.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por acción,

que representan la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000);(d) Artículo 6º: La

administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de

miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en

igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera

sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El

presidente tiene voto de desempate en caso de empate. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos

presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa como director titular y presidente del directorio a Luis Antonio Parolin, argentino, nacido el

28/06/1960, CUIT 20-14081185-9, DNI Argentino Nro. 14.081.185, de profesión Contador Público, correo electrónico luisparolin@hotmail.com, casado en primeras nupcias

con Marisa Susana Rinaldi, domiciliado en calle José Ingenieros N° 817 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y como directora suplente a

Marisa Susana Rinaldi, argentina, nacida el 21/11/1958, CUIT 27-12725759-6, DNI Argentino Nro. 12.725.759, de profesión Contadora Pública, correo electrónico

parolinmarisa817@gmail.com, casada en primeras nupcias con Luis Antonio Parolin, domiciliada en calle José Ingenieros N° 817 de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe, República Argentina. Ambos durarán en el cargo por término de tres (3) ejercicios y fijan domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley

General de Sociedades en calle Santiago 965 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; (e) Artículo 7°: "Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía Tres

Millones (\$ 3.000.000) en efectivo, que será depositada en la caja de la sociedad."; y (f) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La

fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley General de

Sociedades. El Directorio

BASILE S.A. -

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por asamblea ordinaria de fecha 10/03/2026 los accionistas de Basile S.A han decidido, por voto unánime, elegir al siguiente Directorio para completar el período de vigencia de dos años, a saber: Presidente: Darío Víctor Basile, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 1-06-1969, D.N.I. N° 20.806.538, comerciante, C.U.I.T. N° 20 20806538-7, domiciliado en calle Las Limas 2093 de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Iván Darío Basile, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 28-02-2003, D.N.I. N° 44.761.552, empresario, C.U.I.L. N° 20-44761552-6, domiciliado en calle Las Limas 2093 de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe. Los nuevos directores prestaron su conformidad en la misma fecha y asamblea de accionistas.

RPJEC 3718

DAVID VEGA S.R.L

RECONDUCCION.

AUMENTO DE CAPITAL.

MODIFICACION DE CONTRATO.

La sociedad se reconduce por el termino de 5 años contados desde la fecha de la inscripción de la reconducción en la Inspección de Personas Jurídicas, empresas y contratos. Se modifica el contrato quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en CINCO (5) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000.), divididos en cuarenta mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DAVID SEBASTIAN VEGA suscribe tres mil seiscientas (3600) cuotas de capital o sea la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.-) de los cuales, ciento ochenta mil (\$180.000) se encuentran integrados, ochocientos cincuenta y cinco mil (\$855.000) los integra en este acto y el resto de pesos dos millones quinientos sesenta y cinco mil (\$2.565.000.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este acto, OLGARAQUEL CASTRO suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), de los cuales, veinte mil (\$20.000.-) se encuentran integrados, noventa y cinco mil (\$95.000.-) los integra en este acto y el resto de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este acto.

RPJEC 3720

CASAPLAN S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se hace saber, que mediante Acta de Reunión de Socios N.º 36 de CASAPLAN S.R.L., CUIT N.º 30-60850023-1, de fecha 28 de septiembre de 2021, los socios resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia de la Sra. MARÍA GABRIELA ANON, DNI N° 21.048.691, CUIT N.º 27-21048691-2, al cargo de Gerente de la sociedad, renuncia que había sido presentada mediante nota de fecha 24 de septiembre de 2021, manteniendo la renunciante su calidad de socia.

\$ 100 565804 Ago. 19

DIVISION PROFESIONAL CENTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DIVISION PROFESIONAL CENTRO S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. 3503 Año 2025, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Rosario, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 28 de Abril de 2025, quedando el mismo como sigue: Presidente: MARIANO JOSE MALGIOGLIO, CUIT 20-22040838-9, Domicilio Madres Plaza de Mayo 2820 - Piso 13-03; Rosario; Vicepresidente: ADRIAN PABLO NICOLosi, CUIT: 23 - 21962566 - 9, Domicilio Walt Disney 2218 - Rosario; y Director Suplente: MARTIN PARERA, CUIT 20-25393820-0, Domicilio Av. Libertador 5442 - Piso 14 Dto B; Capital Federal, quienes se desempeñarán en sus cargos por tres ejercicios, es decir hasta el cierre de balance del 30 de Abril de 2028. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, 13 de Agosto de 2026.

\$ 100 565648 Ago. 20

TRANSPORTE ALAMANNI S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "TRANSPORTE ALAMANNI S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 16 de Junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Serodino, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Sres. JULIAN ANDRES ALAMANNI, argentino, DNI N° 44.179.906, CUIL N° 20-44179906-4, nacido el 30 de Diciembre de 2002, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 711 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe; ADRIAN ANDRES ALAMANNI, argentino, DNI N° 23.465.901, CUIL N° 20-23465901-5, nacido el 29 de Octubre de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Lorena Elisabet Meyer, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martin N° 711 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe y YOEL ADRIAN ALAMANNI, argentino, DNI N° 40.367.083, CUIL N°

23-40367083-9, nacido el 08 de Octubre de 1997, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín Nº 711 de la localidad de Serodino, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta(30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: el transporte terrestre, fluvial y aéreo de carga y de pasajeros, y el alquiler de medios de transportes propios a terceros. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) dividido en 10.000 cuotas de \$1000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, Dirección y Representación estará a cargo de la gerencia que la llevará adelante el Sr. Adrián Andrés Alamanni y durará en sus funciones por el término de cinco (5) años. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de Junio de cada año. Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 27 días del mes de Julio de 2026.-1 día.

\$ 71,10 565649 Ago. 20

SS CLEAN POINT SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10. L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) SOCIOS: con Juan Manuel Sorrequieta D.N.I 32.432.335, de profesión Docente, domiciliado en calle Montevideo 754 piso 01, Rosario , Provincia de Santa Fe, nacida el 01/02/1993, titular del D.N.I. 36.658.717, CUIT 27-36658717-4 Domicilio electrónico antonellalonghitano@hotmail.com, el señor BELTRAN LEONARDO SEBASTIAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ocampo 727. ,Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18/09/1986 , titular del D.N.I. 32.189.078, CUIT 20-32189878-5, Domicilio electrónico tadeobeltran1986@gmail.com 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 01 días del mes de Julio de 2026; 3) Denominación Social: "SS CLEAN POINT SRL" 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL en la calle San Nicolás 1035 piso 00 dpto 01; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe 5) La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en inmueble propio y/o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades:

a)) Tareas de limpieza, tanto en interior como en exterior, lavado en general, limpieza de cristales, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, comunidades de propietarios, oficinas y residenciales, garajes, centros deportivos y de recreación, bancos, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, vía pública, instituciones policiales, educativas públicas y privadas, cines, teatros anfiteatros, sean todos éstos de carácter público o privado. b) Comercialización de productos e insumos utilizables en el manejo integrado de control de plagas, fumigaciones, limpieza y desinfección de tanques de agua potable. c) Prestación de servicios relacionados al control de plagas y fumigaciones incluyendo la limpieza y desinfección de tanques de agua potable en edificios, campos agrícolas, aeronaves, casas residenciales, clubes, asociaciones, industrias,

comercios, embarcaciones y transportes públicos. Comercialización de productos, insumos, maquinarias y materiales de lavado y limpieza c) Parquización y Espacios Verdes: El diseño, parquización, forestación y mantenimiento de todo tipo de espacios verdes, ya sean públicos o privados (tales como plazas, parques, countries, clubes, hoteles, instituciones y áreas urbanas). Comprende el corte de césped, poda, resiembra, fertilización, control de plagas y el mantenimiento integral de los sistemas de riego.

6) Para el cumplimiento de su objetivo: Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto , contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 8) Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 4.500.000.-). 9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. 10) DESIGNACIÓN DE GERENTES Se designa como Gerente de a sociedad a LONGHITANO ANTONELLA, quien se desempeñará de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto.11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por

Todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 400 565681 Ago. 20

CARRYME S.R.L.

CONTRATO

Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Oliveros, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Julio de 2025, entre NOELIA SOLEDAD MENON, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 12 de Octubre de 1989, de apellido materno GOMEZ, DNI Nº 33.487.980, .con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, domiciliada en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, OTMAR DANIEL CALORI, argentino, de profesión agricultor, nacido el 19 de Febrero de 1981, de apellido materno CALABRESE, DNI Nº 28.63-9.416, con C.U.I.T. Nº 20-28639416-8, soltero, domiciliado en Zona Rural Km. 360 Ruta Nacional' 11, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: NOELIA SOLEDAD MENON, argentina, de profesión ama de casa,

nacida el 12 de Octubre de 1989, de apellido materno GOMEZ, DNI Nº 33.487.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, domiciliada en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, OTMAR DANIEL CALORI, argentino, de profesión agricultor, nacido el 19 de Febrero de 1981, de apellido materno CALABRESE, DNI Nº 28.639.416, con C.U.I.T. Nº 20-28639416-8, soltero, domiciliado en Zona Rural Km. 360 Ruta Nacional 11, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos.

Fecha de Constitución: 25 de Julio de 2025

Denominación Social: CARRYME S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de carnes b) Fabricación de chacinados, embutidos y productos cárnicos. c) Distribución, almacenamiento, refrigeración, transporte y logística necesarios para la conservación y distribución de los productos chacinados, embutidos y productos cárnicos.-d) Realizar actividad agrícola y ganaderas, comprendiendo la explotación de campo por, medio de arrendamientos a terceros y/o forma propia de campos, para realizar la producción de provenientes del cultivo de cereales y/o oleaginosas como también la producción de animales sea bovinos, porcinos, avícolas, ovinos y/o caprinos, realizando la cría, engorde e invernada en corral y/o en cabañas.- d) La compra, producción, procesamiento, comercialización y venta de leña, madera en rollo, aserrada y sus derivados; el aserrado, secado y tratamiento de madera; la explotación de bosques arrendados a terceros y/o propios, para fines madereros. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica; tanto nacionales como extranjeras; licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas; en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo portes propios o ajenos; contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Plazo de Duración: NOVENTA (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-) dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una de ellas.

Órgano de Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo nombrados y removidos por el voto de los socios que representan la mayoría del capital social indicada en la cláusula sexta. A tal fin usará/n sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social, quienes podrán actuar en forma indistinta cualquiera de ellos. Por acta acuerdo de los socios por unanimidad se designó como GERENTE a NOELIA SOLEDAD MENON, con DNI Nº 33.487.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7 con domicilio en

calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, quien actuará con arreglo a lo dispuesto en la cláusula SEPTIMA del Contrato Social y la ley N° 19.550 y sus modificatorias. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios designe un nuevo/s gerente/s. Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios.

\$ 300 565783 Ago. 20

HMS ACCESORIOS S.R.L.

CONTRATO

d) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, Domicilio numero de documento de identidad de los socios: SPINI RODRIGO, argentino, D.N.I. N° 39.754.798, CUIT 20-39754798-2 nacido el 13 de Octubre de 1996, domiciliado en la calle San Luis Nro. 4647 de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: spini.rodrigo@gmail.com de profesión comerciante, de estado civil soltero,

MILANESIO MARIA FLORENCIA, argentina, D.N.I. N° 38.903.249, CUIT 27-38903249-8 nacida el 28 de Julio de 1995, domiciliada en PJE Juan Velez 4080 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail: dmlanesio2@hotmail.com, de profesión comerciante; de estado civil soltera HOMAS MATIAS JOEL argentino, D.N.I. N° 36.632.309, CUIT 20-36632309-1 nacido el 14 de Mayo de 1992, domiciliado en la calle San Lorenzo Nro. 1225 de Totoras, departamento de

Iriondo, Provincia de Santa Fe, mail: homas.mj@gmail.com, de profesión comerciante, de estado civil soltero e) Fecha del instrumento de constitución: 30/07/2026.f) La razón social o denominación de la sociedad: "HMS ACCESORIOS S.R.L."

g) Domicilio de la sociedad: Mitre N° 348 P20 D2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

h) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de repuestos, autopartes, componentes, accesorios, insumos, equipos y artículos en general destinados a ómnibus, colectivos, micros y demás vehículos de transporte de pasajeros y/o de cargas, nuevos y usados. Asimismo, podrá realizar actividades complementarias y conexas tales como depósito, almacenamiento, logística de distribución, embalaje, y prestación de servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos permitidos por las leyes, adquirir bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones, otorgar garantías y realizar toda otra

actividad lícita necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto social,

i) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. j) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quince millones (\$15.000.000,00.-), divididos en un millón quinientos mil (1.500.000.-) cuotas de pesos diez (\$10,00.-) cada una. k) Composición de los órganos readministración y fiscalización, nombres de

sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como gerente a HOMES MATIAS JOEL argentino, D.N.I. N° 36.632.309, CUIT 20-36632309-1. I) Órgano de Gobierno: Reunión de socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad que se llevará al efecto, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes.

10) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 900 565730 Ago. 20 Ago. 22

INSTITUTO GAMMA S.A.

ESTATUTO

30579538909 y LAS VERTIENTES S.A. 30708250585. Conforme art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, y al compromiso previo firmado por las sociedades mencionadas ut-supra, suscripto el 16/07/2026 con efecto retroactivo al 01/05/2026. INSTITUTO GAMMA S.A. en su calidad de Sociedad absorbente inscrita en Inscripto en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Registro Público de Comercio de Rosario el 19/11/1984, Tomo 65, Folio 1720, N° 306 de Estatutos con domicilio en Entre Rios 330, Rosario, Santa Fe, aprobó por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2026, el compromiso previo y el "Balance Especial de Fusión al 30/04/2026", con un Activo de \$ 83.329.856.606, un Pasivo de \$29.858.680.047 y un PN de \$ 53.471.176.559; y LAS VERTIENTES S.A., inscripto en Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Registro Público de Comercio de Rosario el 24/06/2003, T° 84, F° 4174, N° 240 de Estatutos, con domicilio en Pje Alvarez 1542, Rosario, Provincia de Santa Fe aprobó por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2026, el compromiso previo y el "Balance Especial de Fusión al 30/04/2026", con un Activo de \$ 344.359.493, un Pasivo de \$ 260.345.963 y un PN de \$84.013.530, se disuelve sin liquidarse fusionándose con la Sociedad Absorbente INSTITUTO GAMMA S.A. Tal como surge del "Balance Especial Consolidado de Fusión de INSTITUTO GAMMA S.A. y LAS VERTIENTES S.A." al 30/04/2026, como consecuencia de la Fusión y la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2026, el capital social de INSTITUTO GAMMA S.A. se elevará a la suma total de \$45.625.000, representado por 45.625.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción, de las cuales poseen los accionistas de la manera siguiente: 1) Mario E. Tourn 28.052.918 acciones, representativas del 61,4858%; 2) CIRO HOLDING S.A. 17.554.167 acciones, representativas del 38,4749% y 3) HEXAGONOS INVERSIONES S.A. 17.915 acciones, representativas del 0,0393%. INSTITUTO GAMMA S.A. mantiene su domicilio social en Entre Rios 330, Rosario, Santa Fe, se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de las sociedades involucradas, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. Mario Tourn Presidente autorizado según Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria siguientes: (i) INSTITUTO GAMMA S.A. del 28/07/2026 y

(ii) LAS VERTIENTES del 28/07/2026.

\$ 300 565765 Ago. 20 Ago. 22

ALUMINIOS VOLKART SRL

CONTRATO

Anda Beatriz Rivas, DNI 6.731.788, argentina, nacida el 27 de junio de 1951, de profesión comerciante, casada, domiciliada en Marcos Paz 4423, Rosario, cede Leonela Sol Volkart. DNI 37.073.515, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante" domicilio Marcos Paz 4423 Rosario, cuatrocientas cuotas de capital de cien pesos cada una Capital Social: \$ 200.000 Suscripción e integración: Alicia Beatriz Rivas, suscripto \$ 60.000; integrado \$ 60.000. Oscar Luis Volkart. suscripto \$ 100.000, integrado \$ 100.000, Leonela Sol Volkart, suscripto \$ 40.000, integrado: \$ 40.000. Administración y Representación: Socios Gerentes Oscar Luis Volkart y Leonela Sol Volkart. Uso de firma individual e indistinta precedida de la Razón Social con el aditamento de Socio Gerente.

\$ 100 565767 Ago.20

CEREALERA KM 360 S.R.L.

CONTRATO

Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, En Oliveros, departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Julio de 2025, entre NOELIA SOLEDAD MENON, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 12 de Octubre de 1989, de apellido materno GOMEZ, DNI Nº 33.487.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7, casada en primeras nupcias con Sebastian. Otmar Calori, domiciliada en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, provincia. de Santa Fe, OTMAR DANIEL CALORI, argentino, de profesión agricultor, nacido el 19 de Febrero de 1981, de apellido materno CALABRESE, DNI Nº 28.639.416, con C.U.I.T. Nº 20-28639416-8, soltero, domiciliado en Zona Rural Km. 360 Ruta Nacional 11 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: NOELIA SOLEDAD MENON, argentina, de profesión ama de casa,

1) nacida el 12 de Octubre de 1989, de apellido materno GOMEZ, DNI Nº 33.487.980, con C.U.I.T. Nº 27-33487980-7, casada en primeras nupcias con Sebastian Otmar Calori, domiciliada en calle Buenos Aires 191 de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe, OTMAR DANIEL CALORI, argentino, de profesión agricultor, nacido el 19 de Febrero de 1981, de apellido materno CALABRESE, DNI Nº 28.639.416, con C.U.I.T. Nº 20-28639416-8, soltero, domiciliado en Zona Rural KM 360 Ruta Nacional 11, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa' Fe y CARLOS EZEQUIEL

MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA, DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos. Fecha de Constitución: 25 de Julio de 2025. Denominación Social: CEREALERA KM 360 S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Oliveros, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Acopio,

almacenamiento y comercialización de granos y semillas, incluyendo cereales, oleaginosas, legumbres y otros productos agrícolas, así como su secado, limpieza, clasificación y acondicionamiento para su posterior venta o industrialización. B) Prestación de servicios complementarios relacionados con la actividad agro-industrial, tales como; Servicio de balanza realizando el pesaje de camiones y sus cargas; Toma de muestras y análisis de calidad de granos; Almacenaje en silos y servicio de logística y transporte de mercaderías agrícolas. C). Actividad agrícola, que comprende el Cultivo, siembra, cosecha y comercialización de todo tipo de cereales; oleaginosas, legumbres y otros productos agrícolas. D) Actividad ganadera, abarcando la Cría, engorde, reproducción y. comercialización de ganado bovino, ganado porcino, ganado ovino, ganado caprino y ganado avícola, pudiendo desarrollar estas actividades en extensiones de campo o en corrales y/o en cabañas.-A los fines de realizar estas actividades la sociedad, podrá explotar de campos por medio de arrendamientos a terceros y/o forma propia, También podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica; tanto nacionales como extranjeras; licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales; propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas; en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relación en con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o ajenos; contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Plazo de Duración: NOVENTA (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 33.000.000.-) dividido en TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una de ellas,

Órgano de Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo nombrados y removidos por el voto de los socios que representan la mayoría del capital social indicado en la

cláusula sexta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de

“Socio Gerente” o “Gerente”, precedida de la denominación social, quienes podrán actuar en forma indistinta cualquiera de ellos. Por acta acuerdo de los socios por unanimidad se designó como GERENTE a CARLOS EZEQUIEL MARTINEZ, argentino, de profesión Abogado, nacido el 24 de Diciembre de 1974, de apellido materno ZABALA; DNI Nº 24.320.042, con C.U.I.T. Nº 20-24320042-4, soltero, domiciliado en Supremo Entrerriano 555, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, quien actuará con arreglo a los dispuesto en la cláusula SEPTIMA del Contrato Social la ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El plazo de duración del mandato de el/los

gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios designe un nuevo/s gerente/s.
Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de todos los socios.

\$ 300 565784 Ago. 20

COMUNICACIONES GRAFICAS SRL

PRORROGA

Se ha procedido a modificar el contrto social en su clausula segunda :

Duración. La clausala queda establecida de la siguiente forma:

Clausula Segunda: Duracion : La duracion de la sociedad se prorroga por el termino de 10(diez) años, contados desde la fecha de vencimiento del contrato social inscripto con fecha de 12 de agoto de 2026 en el registro Publico de comercio, venciendo el contrato el 12 de agosto de 2036.

\$ 100 565879 Ago. 20